

DECRETO N° 0529

Santa Fe, 10 de Marzo de 2006

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado por Decreto N° 3133 de fecha 1° de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Expte. CD-DB. 13999: Designaciones en la Planta Permanente de Personal CS-CD 842 del Poder Legislativo.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

OBEID

Dr. Roberto Arnaldo Rosua
